



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

## RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE PROCEDE A RECTIFICAR EL ERROR ADVERTIDO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA EN ESPAÑA 2020

El patronato de la Fundación Biodiversidad, en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, aprobó la Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación de la biodiversidad marina en España 2020.

Se ha advertido un error al omitir una excepción a la fecha marcada, por lo que se procede a efectuar la siguiente corrección.

En el apartado tercero del texto de la convocatoria, que establece la duración máxima de los proyectos, donde pone

*“El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo de 2 años, prórrogas incluidas”.*

Debe decir

*“El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo de 2 años, prórrogas incluidas. En el caso de los proyectos relativos al Objetivo 3.17 del PNEPNB, la duración de los proyectos no podrá exceder del 30 de junio de 2022”.*

Fdo.: Sonia Castañeda Rial  
Directora